

**INFORME DE OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL MARCO LEGAL
APLICABLE A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE
Primer semestre de 2020**

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en artículo 12 de la Ley 87 de 1993, identificó la materialización de riesgos de cumplimiento en el marco de los seguimientos y trabajos de auditoría ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2020; los cuales fueron comunicados oportunamente y están siendo gestionados a través de los planes de mejoramiento y demás acciones emprendidas por los procesos.

A continuación, se detalla los descrito, en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización del escenario de identificación de materialización de riesgos de cumplimiento

El equipo de Control Interno, en ejecución del Plan Anual de Auditoría 2020 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, emitió durante el primer semestre del año en mención, veinticuatro (24) informes de resultados, de diecinueve (19) seguimientos de ley efectuados de acuerdo con la periodicidad establecida en el marco normativo que regula las diferentes materias evaluadas, y cinco (5) trabajos de auditoría desarrollados.

Como resultado de los ejercicios de aseguramiento se evidenció la materialización de riesgos de cumplimiento por parte de las áreas, en el momento de ejecutar las acciones propias de los procesos, procedimientos y/o actividades verificados.

b) Resultados de la verificación de materialización de riesgos de cumplimiento

A continuación, se muestra la tabla No. 1, la cual permite observar por seguimiento y/o trabajo de auditoría ejecutado, las observaciones relacionadas con el marco legal, que identificó el equipo de Control Interno:

Tabla 1. Relación de observaciones relacionadas con el marco legal identificadas en el ejercicio de los seguimientos y trabajos de auditoría

<i>Auditoría/Seguimiento</i>	<i>Incumplimiento legal</i>	<i>Tema incumplimiento</i>
Seguimiento PQRS segundo semestre vigencia 2019	*Ley 1437 de 2011 *Ley 1755 de 2015	*No se publicaron las notificaciones por aviso de acuerdo con la calidad del petionario que interpone el requerimiento. *No se efectuaron los traslados por no competencia en término, tal como lo establece la norma, no se respondió oportunamente a los requerimientos.
Proceso de Comunicaciones	Resolución 1967 de 2019 de la ANCP-CCE	*No se efectuó reporte del RAE para agosto de 2019, enero y febrero de 2020.



<i>Auditoría/Seguimiento</i>	<i>Incumplimiento legal</i>	<i>Tema incumplimiento</i>
Normograma	Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min TIC.	*No se evidenció la versión vigente del documento "Normograma" en razón a que se identificaron varias versiones en la página web de la Entidad.
Elaboración de Instrumentos para el Sistema de Compra Pública	Ley 1755 de 2015	*Se evidenció inoportunidad en la generación de respuestas a solicitudes de conceptos jurídicos. *Se verificó que no se respondió de fondo un requerimiento.

Fuente: Elaboración propia equipo Control Interno, con base en los informes de resultados de los seguimientos y trabajos de auditorías efectuados durante el primer semestre de la vigencia 2020.

Se evidenció en un (1) ejercicio de seguimiento, la materialización de riesgos de cumplimiento. De igual forma, en tres (3) correspondientes al 60% de los cinco (5) trabajos de auditoría realizados, se observó la misma situación.

Para el primer semestre de la vigencia 2019 se identificó la materialización de riesgos en siete (7) ejercicios de aseguramiento, durante el mismo periodo del año 2020, se observó dicha situación en la ejecución de cuatro (4) de estos ejercicios (Trabajos de auditoría e informes de ley).

Es de resaltar que desde la vigencia 2018 el equipo de Control Interno ha comunicado la identificación de riesgos de cumplimiento materializados, relacionados con la gestión que la ANCP-CCE realizó frente a las Peticiones, Quejas, reclamos, Solicitudes, Denuncias PQRSd entre otras interpuestas por los grupos de valor.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en ejecución del Plan Anual de Auditoría durante el primer semestre de la vigencia 2020 frente a la materialización de riesgos de cumplimiento, lo siguiente:

1. A la Línea Estratégica y la Primera Línea de Defensa de la Entidad estudiar la viabilidad de establecer controles al interior de los procesos, que permitan garantizar que se está dando cumplimiento al marco normativo que regula la gestión de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
2. Revisar la pertinencia de fortalecer el análisis de causas, con el fin de determinar el motivo por el cual se están materializando riesgos de cumplimiento al interior de la organización, así como identificar acciones que permitan mitigar y/o eliminar las causas reconocidas.
3. Con relación a los riesgos materializados identificados sobre la gestión de las PQRSd, establecer con celeridad los mecanismos y demás lineamientos que garanticen la mitigación de estos, con el fin de cumplir los fines esenciales del Estado.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Este informe se emite en concordancia con los roles de Enfoque hacia la Prevención y Evaluación de la Gestión del Riesgo, con el propósito de generar valor a la organización en cuanto a los temas aquí señalados y fortalecer así, el Sistema de Control Interno.


JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Angélica María Pava Riveros
Contratista Control Interno

Julio de 2020

Código Informe: 20-2

